

**INFORME INTERMEDIO ANUAL 2019. INFORME PARA LA CIUDADANÍA**  
**PDR DE EXTREMADURA FEADER 2014-2020**

En el artículo 75 del Reglamento (UE) N° 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013 , relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo, se recoge la obligación de remitir a la Comisión Europea, antes del 30 de junio de cada año, un informe intermedio anual sobre la aplicación del programa.

Dicho informe, tal como establece el artículo 74 del mismo reglamento, será estudiado y aprobado por el Comité de Seguimiento antes de su envío a la Comisión Europea. En este sentido, fue remitido a los miembros del Comité, con fecha 27 de julio de 2020, para su revisión y posterior aprobación mediante procedimiento escrito. Transcurrido el plazo establecido sin haberse recibido observaciones al mismo se da por aprobado mediante acta de 31 de agosto de 2020.

En el año de referencia del presente informe, 2019, el PDR de Extremadura 14-20 continua con un buen ritmo de ejecución. Alcanzada ya la velocidad de crucero, y pese a un pequeño receso como consecuencia de las elecciones autonómicas, el programa se desarrolla con normalidad.

A 31 de diciembre de 2019, el importe de gasto público certificado asciende a 492.387.607€, un 41,45% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-20. Pese a que podemos decir que se ha logrado un ritmo constante de ejecución, se considera que es el momento de realizar un análisis en profundidad de la ejecución de cada una de las medidas programadas y proceder a las modificaciones oportunas para lograr la mayor eficacia posible del programa. En este sentido, el 14 de noviembre de 2019 se plantea a la CE una modificación del programa basada, fundamentalmente, en una serie de reprogramaciones financieras. Esta modificación será aprobada por la Comisión mediante Decisión (2020) 886 final, de 12 de febrero de 2020.

A continuación presentamos un resumen de la ejecución por Prioridades de Desarrollo Rural y otro por Medidas del PDR de Extremadura. El PDR de referencia para el presente informe es el de julio de 2019, no obstante, haremos mención a la reprogramación posterior puesto que afectará al grado de ejecución de las prioridades y medidas.

**CUADRO RESUMEN POR PRIORIDADES**

<b>PRIORIDADES</b>	<b>PDR JULIO 2019 (€)</b>	<b>PDR FEBRERO 2020(€)</b>	<b>CERTIFICADO A 31/12/2019(€)</b>	<b>GRADO EJECUCIÓN PDR19</b>	<b>GRADO EJECUCIÓN PDR20</b>
<b>PRIORIDAD 2</b>	309.013.204	291.856.304	89.512.656	28,97%	30,67%
<b>PRIORIDAD 3</b>	111.734.226	111.634.226	70.020.492	62,67%	62,73%
<b>PRIORIDAD 4</b>	530.835.162	532.857.861	271.394.450	51,13%	50,94%
<b>PRIORIDAD 5</b>	51.816.384	70.200.584	14.606.419	28,19%	20,81%
<b>PRIORIDAD 6</b>	144.142.590	140.992.589	28.908.285	20,06%	20,51%
<b>TOTAL FA</b>	<b>1.147.541.568</b>	<b>1.147.541.568</b>	<b>474.442.302</b>	<b>41,34%</b>	<b>41,34%</b>
<b>JUBILACIÓN ANTICIPADA</b>	7.500.000	7.500.000	6.864.629	91,53%	91,53%
<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>	32.868.685	32.868.685	11.080.673	33,72%	33,72%

<b>TOTAL PROGRAMADO</b>	1.187.910.253	1.187.910.253	492.387.607	41,45%	41,45%
-------------------------	---------------	---------------	-------------	--------	--------

### CUADRO RESUMEN POR MEDIDAS

Medida	GP ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019(€)	% PDR2019	% PDR2020
M1. Acciones de transferencia de conocimientos e información	808.660,20	27,12%	27,12%
M2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	205.798,93	1,21%	2,27%
M3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	885.368,20	25,76%	26,53%
M4. Inversiones en activos físicos	146.666.116,35	38,08%	37,30%
M6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	34.038.559,79	41,67%	41,67%
M7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	12.435.249,53	19,07%	19,75%
M8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	47.271.716,08	31,72%	34,25%
M9. Creación de grupos y organizaciones de productores	-	0,00%	0,00%
M10. Agroambiente y clima	113.269.469,24	66,32%	64,33%
M11. Agricultura ecológica	33.492.946,59	56,27%	50,10%
M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	61.662.381,13	77,08%	77,08%
M15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	708.402,83	21,99%	21,99%
M16. Cooperación	1.323.025,31	9,76%	7,94%
M19. LEADER	21.674.610,51	19,53%	19,53%
M20. Asistencia Técnica	11.080.672,65	33,71%	33,71%
Jubilación anticipada	6.864.629,53	91,53%	91,53%
<b>TOTAL</b>	<b>492.387.607</b>	<b>41,45%</b>	<b>41,45</b>

Pasamos ahora a un análisis más detallado de la ejecución, destacando lo más relevante por focus área.

FA2A CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA

Este es uno de los FA más dotado del programa, uno de los FA más dotados del programa, se han certificado en el año 2019 actuaciones por importe de 12.319.854€ en gasto público, lo

que implica un acumulado de 54.983.034€, un 23,10% de lo programado (24,90% PDR2020). Destaca la ejecución de la 4.3.5. *Caminos rurales* (34,87%), 4.1.2. *Mejora y modernización de las explotaciones agrarias* (34,03%), 4.1.3. *Implantación de sistemas eficientes de riego* (42,34%). Asimismo, cuentan con un desarrollo importante la 4.3.3 *Otras infraestructuras rurales. Concentración parcelaria*, que tras la reprogramación se sitúa en un 57,73% de ejecución.

#### FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL

El gasto público certificado en la anualidad 2019 ha sido de 13.713.046€ que sumados a las ejecuciones anteriores presenta un acumulado de 34.529.622€, un 48,61% de lo programado. Este importe procede básicamente de la ejecución de la medida 6.1 *Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales*, que es el núcleo duro de este FA, con 34.038.560€ certificados a 31 de diciembre de 2019.

#### FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE REGÍMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

Se ha certificado en 2019 un importe de 9.409.910€, lo que se traduce en un gasto público acumulado del 62,88% de lo programado para 14-20. Cabe indicar no obstante, que tras la reprogramación financiera aprobada en febrero de 2020, el porcentaje de ejecución de este Focus Área asciende ligeramente a un 62,93%.

La principal tarea continúa siendo la desarrollada por la medida 4.2.1 *Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón*, que a 31 de diciembre de 2019 alcanza un 68,89% de ejecución, con un gasto público certificado de 67.883.669€.

Cabe destacar que esta medida tiene una importante repercusión en el FA3A, entre otras cosas, porque mejora la competitividad de los productores primarios y proporciona valor añadido a los productos agrícolas, ya que el sector agroindustrial tiene un peso específico muy elevado en la economía extremeña al ser una Comunidad Autónoma de gran potencial agrícola.

El FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES está compuesto por las submedidas de la *medida 1 de Transferencia de conocimientos y actividades de información*, y alcanza un grado de ejecución del 10,55% a 31 de diciembre de 2019, con un gasto público ejecutado de 47.197€.

Continúa con gastos certificados en la medida 1.1 *Actividades de formación de personal y adquisición de competencias* (19,10%) y la 1.3 *Intercambios de breve duración* (11,27%). Aunque el resto de submedidas programadas en este FA no arrojan datos de ejecución en el mismo, no cuentan con un importe elevado y no se prevén problemas para lograr su implementación.

#### FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS), LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS

Es el más dotado de todo el programa con 450.835.163€ (452.857.862€ tras la reprogramación) a ejecutar en todo el periodo. El 2019 presenta un gasto certificado de

53.190.108€, un 46,52% de lo programado (46,31% con el aumento indicado por la reprogramación).

Cabe destacar el ritmo de ejecución de las medidas *10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad* (118,52%), *10.1.1 Producción integrada* (84,66%), la *11.2. Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica* (56,47%) y la *8.1. Forestación y creación de superficies forestales* (56,53%).

Aunque algunos de estos porcentajes varían si tenemos en cuenta el PDR aprobado en enero de 2020. Así pues, la *10.1.3. Apicultura para la conservación de la biodiversidad* (78,94%), *10.1.1 Producción integrada* (70,61%), y la *8.1. Forestación y creación de superficies forestales* (67,91%).

#### FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS

Este FA solo tiene programada la medida *13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas*, en la que se han certificado ayudas por importe de gasto público de 61.662.381€ (77,08% de lo programado).

#### FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA

Solo está programada la medida *4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”*, en la que se acumulan gastos por importe de 14.100.802€, un 37,11% de lo programado (24,83% PDR2020). Los pagos son tanto de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura como de ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña y de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura. Asimismo, se han abonado gastos de ejecución directa como la obra de “Mejora de Infraestructuras de Riego en la Z. R. de Presa de Valdesalor y Casas de Don Antonio” o la ejecución de obras de “Mejora y modernización de la impulsión de malpica en la zona regable de Piedra Aguda (Badajoz)”, así como la prestación del servicio denominado “Apoyo técnico al desarrollo de inversiones y definición de estrategias de nuevos regadíos y modernización de regadíos ligadas al PDR Extremadura 2014 – 2020”.y el encargo de tramitación de emergencia para realizar “Actuaciones de consolidación del sistema de bombeo en la zona regable de Peraleda de la Mata (Cáceres)”.

Se trata de una medida con una gran demanda, que es lo que ha motivado el aumento de su dotación financiera en la reprogramación aprobada en febrero de 2020.

#### FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS

Al igual que en el FA3B, solo están previstas actuaciones de la *Medida 1 Acciones de transferencia de conocimientos e información*. No tiene programado un importe elevado de gasto público, por lo que las certificaciones realizadas al amparo del mismo, tampoco lo son. De hecho presenta un acumulado de 111.326€, que supone un 74,67% de ejecución.

#### FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA

Solo tiene programada la submedida *6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas*, que, con fecha 8 de octubre de 2018, publica en el DOE el DECRETO 160/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de

concesión de subvenciones para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa en Extremadura, y el 7 de noviembre la ORDEN de 24 de octubre de 2018 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión, con fecha fin de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019. No obstante, esta medida aún no arroja datos de ejecución, debido a que no se han realizado las correspondientes resoluciones de concesión, pendientes actualmente de la fiscalización previa de la comisión de valoración realizada

#### FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA

Esta FA se ve afectado por las mismas submedidas que el FA3B Y 5B, la 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias, la 1.2.1 Actividades de demostración e información, la 1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia y la 1.3 Intercambios de breve duración, y por el mismo importe que este último, 149.098€, pero aún no recoge actuaciones certificadas.

#### FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL

Tiene programada sólo la medida 10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente, con un gasto público acumulado de 394.290€ (320.106€ de gastos transitorios) y un grado de ejecución, por tanto, del 28,68%. Hasta la fecha, se ha subvencionado una superficie total de 3.617,57 Has, de un total de 659 contratos.

No obstante, cabe indicar que en la última reprogramación, aprobada en febrero de 2020, esta medida bajó su dotación financiera, por lo que su porcentaje de ejecución se sitúa en el 41,12%. Debido a que el número de beneficiarios en convocatorias anteriores había sido muy reducido y que no se preveía una nueva convocatoria de ayudas en lo que restaba del periodo de programación, se consideró oportuno disminuir el presupuesto de la medida.

#### FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Presenta, a fin de 2019, un gasto público acumulado 159.075€ y por tanto, un 7,58% de cumplimiento. No obstante, en la última reprogramación aprobada en febrero de 2020, este FA ha disminuido su dotación financiera, en concreto en la medida 16.9, por lo que su grado de ejecución se eleva a 13,18%.

Destaca principalmente la ejecución de la submedida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias, que continúa con el desarrollo de contratos de servicios varios, como el Plan de formación específico para el sector cooperativo en Extremadura, y dentro de las actividades formativas en el sector frutícola, en el área técnica, 10 cursos, con un total de 245 horas y 95 participantes. El acumulado alcanza el 78,34% de ejecución con 117.513€ de gasto público.

#### FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES

Este FA, uno de los más potentes económicamente, logra a a 31 de diciembre de 2019, con un gasto certificado de 28.749.211€, un 20,30% de lo programado, un 20,63% si tenemos en cuenta una pequeña disminución de su dotación en la reprogramación aprobada en febrero de 2020. Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER, y como demuestra la experiencia de periodos anteriores, debido a su propia metodología, son las que más tardan en ponerse en marcha pero no tienen problemas en su ejecución.

## FA6C MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO SU USO Y CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES

Sólo tiene programada las actuaciones de la *Medida I Acciones de transferencia de conocimientos e información* y no cuenta aún con gasto certificado.

### MEDIDAS TRANSITORIAS

Por último, se siguen realizando pagos de la antigua medida del PDR 7-13, 113 Jubilación anticipada, puesto que aún tiene compromisos que liquidar y no cuenta con continuación en el actual periodo de programación. En concreto, a 31 de diciembre de 2018 ha certificado un 91,53% de los 7.500.000€ que tiene programados.

### ASISTENCIA TÉCNICA

Al margen de los Focus Área, está programada la Medida 20 Asistencia Técnica. Esta medida ha certificado gastos acumulados por importe de 11.080.673€ (8.655.850€ en 2019), el 33,71% de lo programado para todo el periodo. Asimismo, para esta medida existen compromisos por ayudas resultas y/o contratos adjudicados por importe de más de 18Meur.

Con la Asistencia Técnica se cubren los gastos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas reglamentariamente en materia de evaluación, control, difusión, etc, así como el desarrollo de actuaciones que fomenten una buena ejecución del programa.

---